

HECHO ESENCIAL

AGROSUPER S.A.
Registro de Valores N° 1084

Santiago, 27 de Diciembre de 2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

De mi consideración:

Por la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y lo contemplado en la Norma de Carácter General N° 118 de esa Superintendencia, encontrándome debidamente facultado, vengo en comunicar a Ud. la siguiente información en carácter de Hecho Esencial respecto de Agrosuper S.A. (en adelante la "Sociedad"):

En Sesión de Directorio Extraordinaria celebrada el día de hoy, se discutió la situación del proyecto Huasco y su paralización indefinida acordada por el Directorio y que fuera informada a esa Superintendencia mediante Hecho Esencial de fecha 10 de Diciembre de 2012. Como parte de dicho análisis se tuvo presente que la Sociedad trabajó incesantemente en reparar los problemas surgidos en el proceso de puesta en marcha de las instalaciones del Proyecto Huasco, que se vieron agravados por fallas técnicas en los aireadores de los sistemas de tratamiento de aguas, lo que produjo serias molestias en la comunidad de Freirina, las cuales lamentamos, así como implementó nuevas medidas de mitigación de olores recomendadas por una consultora ambiental internacional independiente. Tras haber cumplido con estas exigencias, la autoridad constató dichas mejoras y levantó la prohibición de funcionamiento de la planta. Sin embargo, la irrupción de grupos violentistas minoritarios impidió la operación normal, poniendo nuevamente en peligro la integridad física de los trabajadores de la Sociedad

Producto de dicho análisis, el Directorio tomó los siguientes acuerdos:

- a) Ratificar la paralización indefinida del Proyecto Huasco y descartar reclamar al Comité de Ministros la Resolución N°263 de la Comisión de Evaluación de la Región de Atacama, por medio del cual se concluyó el proceso de revisión de las autorizaciones ambientales de dicho proyecto.

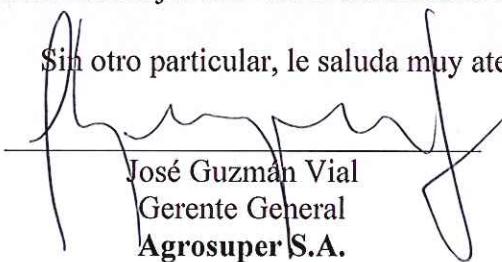
El proceso de paralización de las operaciones que se ha diseñado será informado en todas sus etapas a las autoridades e incluye el retiro de todos los cerdos de las instalaciones del Proyecto Huasco, que serán trasladados a faenadoras de la zona central del país. Este proceso será monitoreado permanentemente a fin de no generar ningún impacto en las comunidades.

- b) En relación a los efectos financieros y contables que tendrá para la Sociedad la paralización indefinida de la operación y desarrollo del Proyecto Huasco, de acuerdo con la mejor estimación que puede realizar el Directorio con la información disponible a la fecha, se acordó cargar a resultado (i) el valor no recuperable de los activos por una cantidad cercana a M\$185.000.000 por menor valor de activos, considerando que existen activos recuperables cuyo valor razonable total se estima en un monto aproximado de M\$ 80.000.000 y (ii) el valor de M\$21.000.000 por concepto de indemnizaciones y costos de paralización.

Lo anterior se basó en el análisis de lo dispuesto en las normas NIIF, principalmente en lo referido a “NIC 36 Deterioro de Activos”, “NIC 16 Propiedades Plantas y Equipos”, “NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes” y “NIIF 5 Activos disponibles para la Venta y Operaciones discontinuadas”, además de consultas realizadas por la administración a los auditores externos de la compañía Deloitte Auditores y Consultores Ltda. en ciertos aspectos referidos a dichas normas.

Cabe señalar que al 30 de Septiembre de 2012, el total de los montos activados correspondientes al mencionado Proyecto Huasco ascendían a M\$264.517.404, dentro de los cuales se incluyen instalaciones, maquinarias, entre otros.

La aplicación de este criterio financiero y contable implicaría, al 31 de Diciembre de 2012, un incremento en la relación de endeudamiento de la Sociedad medido como “Obligaciones Financieras Netas” dividida por el “Patrimonio”, de 0,56 veces a una cifra cercana a 0,70 veces. Lo anterior no producirá incumplimiento alguno de las obligaciones financieras contraídas por la Sociedad ni comprometerá su capacidad de pago, atendido que el Proyecto Huasco se encuentra en una fase inicial de desarrollo sin aportar aún flujos relevantes al resultado de la Sociedad.



Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
José Guzmán Vial
Gerente General
Agrosuper S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores
Banco de Chile